


Página 1 de 7	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

DIRECCION DE SANIDAD

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 107069- 23 ✓

LUGAR Y FECHA: Bogotá, 12 3 JUL 2024

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel FERNANDO GUZMAN RAMOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.627.980

CARGO: Subdirector de Sanidad

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden Interna No. 022 del 15 de febrero del 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024
Dirección General de Policía Nacional ✓

DATOS DEL CONTRATISTA: CENCOSUD COLOMBIA S.A. ✓

NIT: 900155107 ✓

APODERADO ESPECIAL: LORENZO ANTONIO MEDINA LOPEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.131.399

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: COMPRA VENTA ✓

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL a través del catálogo de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano ✓

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: GRANDES SUPERFICIES ✓

FECHA DE EMISIÓN: 30 de marzo de 2023 ✓

FECHA DE VENCIMIENTO: 04 de mayo de 2023 ✓

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA \$ 71.784.800,00 INCLUIDO IVA. ✓

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: quince (15) días

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses, adicionales al plazo de ejecución, para efectos de liquidación de la orden de compra.

FORMA DE PAGO: (De acuerdo con lo establecido en el literal G Facturación y pago, del Instrumento de Agregación de Demanda grandes almacenes, el cual establece lo siguiente:

G. Facturación y Pago

- (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o 10 soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

Así mismo teniendo en cuenta lo siguiente:

PASO 1

De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000;07-8-20xxx-21; hernando.lopez4133@correo.policia.gov.co

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional pagará el valor de la orden de compra que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, en un (01) pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla Única – Central de Cuentas, ubicada en la Calle 44 No. 50-51 CAN en la ciudad de Bogotá D.C., acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico-Económico expedido por el supervisor de la orden de compra, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional (Lo cual no será impedimento para la ejecución del contrato).

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor de la orden de compra.

- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CENCOSUD COLOMBIA SA

BANCO: CORPBANCA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 222038499

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión de la orden de compra estará a cargo del JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DISAN conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"

MODIFICACIÓN 001 DEL 25 DE ABRIL DE 2023

se modifica la orden de compra No 107069 en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el 04 de mayo 2023, con el fin de garantizar la entrega total de los elementos de ferretería toda vez que hay 3 elementos que llegarán hasta la fecha solicitada (escalera, masilla y cables), por lo cual requieren del tiempo adicional para su terminación, solicitud realiza por el supervisor de la orden de compra mediante comunicación oficial No GS-2023-025088-DISAN y alcance GS-2023-025640-DISAN

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA \$ 71.784.800,00 INCLUIDO IVA

FECHA DE TERMINACIÓN:

04/05/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	SIIF 28123 del 2023/03/27 QUIPU 101 del 2023/03/27	\$71.784.800,00	SIIF 42023 del 2023/03/31 QUIPU 254 del 2023/03/31	\$71.784.800,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la Orden de Compra, certifica que EL CONTRATISTA entregó **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** a través del catálogo de **Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano**, dentro de los

plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y sus prórrogas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL	022	26/04/2023	1	07/06/2023	\$ 71.784.800,00	VPJ11192801	03/05/2023	\$41.655.500,00
			1	07/06/2023	\$ 71.784.800,00	VPJ11192801	03/05/2023	\$ 30.129.300,00
			TOTAL, RECIBIDO			\$ 71.784.800,00		

4. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$71.784.800,00	\$71.784.800,00	0,00	\$71.784.800,00	\$71.784.800,00	\$ 0,00

Que mediante certificación de pagos No. 072 de fecha 26 de JULIO de 2023 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

REGISTRO PRESUPUESTAL N.	OBLIGACION	ORDEN DE PAGO N.	FECHA	VALOR BRUTO	DEDUCCIONES	VALOR NETO
42023	128923	205648123	2023/07/07	\$71.784.800,00	\$665.970,00	\$71.118.830,00
TOTAL				\$71.784.800,00	\$665.970,00	\$71.118.830,00

5. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-033079-DISAN	30/05/2023	ABRIL - 2023
2	GS-2023-038449-DISAN	22/06/2023	MAYO - 2023
3	GS-2023-043510-DISAN	17/07/2023	JUNIO - 2023
4	GS-2023-052700-DISAN	23/08/2023	JULIO-2023

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden de Compra No. 107069-23 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la DIRECCIÓN DE SANIDAD cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra No. 107069-23, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD: el Representante de la DIRECCIÓN DE SANIDAD, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra No. 107069-23, objeto de la presente liquidación.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

EL SUPERVISOR:

Jefe Grupo Logístico DISAN

Mayor JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO

POR EL CONTRATISTA

SU APODERADO ESPECIAL:

LORENZO ANTONIO MEDINA LOPEZ

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 107069-23 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, 23 JUL 2024

POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD,


Coronel **FERNANDO GUZMAN RAMOS**
Subdirector de Sanidad Policía Nacional


POR EL CONTRATISTA,


LORENZO ANTONIO MEDINA LOPEZ
Apoderado Especial CENCOSUD COLOMBIA S.A

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Mayor **JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO**
Jefe Grupo Logístico DISAN

APROBACIÓN



YAZMIN LILIANA NARANJO GONZALEZ
Contador Público
Profesional Nivel Central DISAN


CT. LEIDY ANGELICA BENITEZ ROJAS
Jefe Grupo Financiero DISAN

Elaborado por: AAP_36 Herzong Vega Sterling
Revisado por: Sr. Edwin Alexander Galván Ruiz- Analista de Contratos
Aprobado por: MY, Yury Lorena Ramirez Zúñiga Jefe Grupo de Contratos
VBS* por: Dra. Carmen Lilia Puig García - Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
Ubicación C: Mescriorio/ factas de liquidaciones 2023

Calle 44 N° 50-51 Quinto Piso CA, Bogotá
Teléfono: 5804400 Ext 7416
Disan.sice@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ANALIZAR, VERIFICAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN CONTABLE UNIDADES	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AR-FR-0023	CERTIFICACIÓN INFORMACIÓN CONTABLE	
Fecha: 30-11-2020		
Versión: 2		

EL SUSCRITO TESORERO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL


CERTIFICA:

Que verificados los sistemas de información financiera SIF Nación y QUIPU, sobre la ORDEN DE COMPRA No. 107069 suscrito con CENCOSUD COLOMBIA S.A., identificado con NIT. 900155107, se realizaron los siguientes pagos:

COMPROMISO	OBLIGACION	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
42023	128923	205648123	2023-07-07	71.784.800,00	665.970,00	71.118.830,00
TOTAL				71.784.800,00	665.970,00	71.118.830,00

En virtud de lo anterior se expide la presente certificación de pagos número 072, de fecha 26 de julio del año dos mil veintitrés (2023).


Capitán EDISSON FERNANDO TERÁN PINO
 Tesorero Dirección de Sanidad

Elaborado por: IT, Diana Patricia Rivas Hernández 



EL SUSCRITO TESORERO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

CERTIFICA:

Que verificados los sistemas de información financiera SIIF Nación y QUIPU, sobre la ORDEN DE COMPRA No. 107069 suscrito con CENCOSUD COLOMBIA S.A., identificado con NIT. 900155107, se realizaron los siguientes pagos:

COMPROMISO	OBLIGACION	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
42023	128923	205648123	2023-07-07	71.784.800,00	665.970,00	71.118.830,00
TOTAL				71.784.800,00	665.970,00	71.118.830,00

En virtud de lo anterior se expide la presente certificación de pagos número 072, de fecha 26 de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Capitán EDISSON FERNANDO TERÁN PINO
Tesorero Dirección de Sanidad